

ACTA/No. TREINTA Y NUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. PROPUESTA ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO DE PAZ DE TECOLUCA, SAN VICENTE SUR, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE RELATIVO AL USO DE RAYOS X PARA INGRESAR A CENTRO PENITENCIARIO. II. PROPUESTA DE RESPUESTA DEL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LAS SEÑORAS N L P Y M P SOLICITANDO PROTECCIÓN JURISDICCIONAL, ACCESO A LA JUSTICIA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2980-23 instruido contra la licenciada Yenny Carolina Cortez Marroquín (caduca el 29 de mayo de 2025). 2) Informativo D-1212-24 instruido contra el licenciado Fidel Marinero Ramírez (caduca el 29 de

mayo de 2025). 3) Informativo D-1079-24 instruido contra el licenciado Juan Ernesto Menjívar Contreras (caduca el 30 de mayo de 2025). 4) Informativo D-1466-24 instruido contra el licenciado Ever Ulises Martínez Pérez (caduca el 2 de junio de 2025). 5) Informativo D-086-24 (caduca el 2 de junio de 2025). 6) Informativo D-1997-23 instruido contra la licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado (caduca el 2 de junio de 2025). 7) Informativo D-101-24 instruido contra la licenciada Carolina Beatriz Morales Palacios (caduca el 2 de junio de 2025). 8) Informativo D-2882-23 instruido contra el licenciado Eduardo Florencio Azucena Mejía (caduca el 2 de junio de 2025). 9) Informativo D-198-24 instruido contra el licenciado Héctor Enrique Sifontes Galán (caduca el 3 de junio de 2025). 10) Informativo D-2123-24 instruido contra el licenciado Orlando Marcelino Flores (caduca el 3 de junio de 2025). 11) Informativo D-217-24 instruido contra la licenciada Silvia Patricia Guevara de Hernández (caduca el 5 de junio de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta y seis minutos, no se ha incorporado aún el Magistrado Rivas Romero; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y propone cambio en esta, excluir el punto II para un mayor análisis posterior y somete a votación aprobación de agenda modificada: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. PROPUESTA ACUERDO SOBRE**

SOLICITUD DE EMPLEADOS JUDICIALES DEL JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO DE PAZ DE TECOLUCA, SAN VICENTE SUR, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE RELATIVO AL USO DE RAYOS X PARA INGRESAR A CENTRO PENITENCIARIO. Magistrado Marroquín Galo expone solicitud de empleados judiciales del Juzgado Primero y Segundo de Paz de Tecoluca, San Vicente, relativo al uso de rayos X para ingresar a centro penitenciario, la solicitud fue previamente conocida el 16 de enero de 2025, en la que el Pleno acordó revisar propuesta de acuerdo, conformar una Comisión para que evaluara la elaboración de un proyecto alternativo; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación responder a los peticionarios que se están realizando las gestiones correspondientes para salvaguardar su derecho a la salud; y ampliar la Comisión creada con la integración de los Magistrados Quinteros, García y su persona: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2980-23 instruido contra la licenciada Yenny Carolina Cortez Marroquín (caduca el 29 de mayo de 2025). Licenciado R M expone informativo contra la licenciada Cortez Marroquín a quien se le atribuye la infracción administrativa de incumplimiento de obligaciones notariales por la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de seis años; en este caso no

se solicitaron testimonios y, en su intervención, reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Yenny Carolina Cortez Marroquín de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-1212-24 instruido contra el licenciado Fidel Marinero Ramírez (caduca el 29 de mayo de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Marinero Ramírez a quien se le atribuye la infracción administrativa de incumplimiento de obligaciones notariales por la entrega tardía de testimonio de testamento quince años después; en su intervención, el profesional reconoció su responsabilidad; Magistrada Castillo Amaya realiza observación respecto al conteo de días; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Fidel Marinero Ramírez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de cinco años: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al 3) Informativo D-1079-24 instruido contra el licenciado Juan Ernesto

Menjívar Contreras (caduca el 30 de mayo de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Menjívar Contreras a quien se le atribuye la infracción administrativa de incumplimiento de obligaciones notariales por la entrega tardía de su Libro de Protocolo, por más de tres años, en este caso no se solicitaron testimonios y, en su intervención, reconoció su responsabilidad; **se hace constar el retiro de la Magistrada Dueñas; Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Juan Ernesto Menjívar Contreras de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-1466-24 instruido contra el licenciado Ever Ulises Martínez Pérez (caduca el 2 de junio de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Martínez Pérez a quien se le atribuye la infracción administrativa de negligencia grave por autorizar instrumento sin dos firmas; en su intervención, expresó argumentos con los que pretendía justificar la situación suscitada pero estos fueron desestimados; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Ever Ulises Martínez Pérez de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores

Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 5) Informativo D-086-24 (caduca el 2 de junio de 2025). **Se hace constar el reingreso de la Magistrada Dueñas.** Se procede al número 6) Informativo D-1997-23 instruido contra la licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado (caduca el 2 de junio de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Quintanilla Guardado a quien se le atribuye la infracción administrativa de incumplimiento de obligaciones notariales por la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de tres años; en este caso no se solicitaron testimonios y, en su intervención, reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 7) Informativo D-101-24 instruido contra la licenciada Carolina Beatriz Morales Palacios (caduca el 2 de junio de 2025). **Se hace constar el retiro del Magistrado Martínez Cortez.** Licenciado D S expone informativo contra la licenciada Morales Palacios a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento

sin una firma; en su intervención, reconoció su responsabilidad; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Carolina Beatriz Morales Palacios de la infracción de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente y Marroquín Galo. Se procede al número 8) Informativo D-2882-23 instruido contra el licenciado Eduardo Florencio Azucena Mejía (caduca el 2 de junio de 2025). **Se hace constar la reincorporación del Magistrado Martínez Cortez.** Licenciado S expone informativo contra el licenciado Azucena Mejía a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave al autenticar firma que no se encuentra plasmada; sobre ello, como parte de sus argumentos de defensa alegó la existencia de error, pero estos fueron desestimados; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Eduardo Florencio Azucena Mejía de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 9) Informativo D-198-24 instruido contra el licenciado Héctor Enrique Sifontes Galán (caduca el 3 de junio de 2025). Licenciado S expone informativo contra

el licenciado Sifontes Galán a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento sin una firma; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Héctor Enrique Sifontes Galán de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Once votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 10) Informativo D-2123-24 instruido contra el licenciado Orlando Marcelino Flores (caduca el 3 de junio de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Flores a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumento de delegación de autoridad parental de un adolescente a su madre; en su intervención, brindó argumentos de defensa que, posteriormente, fueron desestimados. Magistrado Marroquín Martínez considera que en el proyecto debe agregarse que la actuación se realizó contra norma expresa, específicamente el artículo 207 del Código de Familia; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Orlando Marcelino Flores de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya,

Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 11) Informativo D-217-24 instruido contra la licenciada Silvia Patricia Guevara de Hernández (caduca el 5 de junio de 2025). Licenciado S expone informativo contra la licenciada Guevara de Hernández a quien se le atribuye la infracción administrativa de falsedad por autorizar acta con otorgante que se encuentra fuera del país y que según prueba pericial grafotécnica no fue plasmada por este; Magistrado Martínez García advierte el cometimiento de falsedad; empero, no hay certificación a la Fiscalía General de la República; licenciado S señala que es un error y que se incluirá en el proyecto; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Silvia Patricia Guevara de Hernández de la infracción administrativa de falsedad y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de tres años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las once horas veintiocho minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *El Secretario General Interino de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintinueve de mayo de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y*

27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019.El presente documento consta de diez páginas. San Salvador, a los siete días del mes de agosto de 2025. Suscribe: RENÉ ARÍSTIDES GONZÁLEZ BENÍTEZ.